



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

MEMORÁNDUM DPTMRE-193-2016

Para: **Lic. Verónica Bueso Leiva**
Directora ONCAE

De: **Renán Sagastume Fernández**
Director Presidencial

DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA
MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Asunto: **Inicio de nuevo proceso de Convenio Marco de Bienes Informáticos**

Fecha: **05 de julio del 2016**

En atención a su memorándum ONCAE-124-DIR-2016 con fecha 30 de junio del presente, en el cual se solicita aprobación de inicio del nuevo proceso de Convenio Marco de Bienes Informáticos. Esta Dirección Presidencial emite la aprobación de inicio del nuevo proceso de licitación, para la incorporación de proveedores y se pueda incrementar la libre competencia dentro de este catálogo.

Atentamente,

Cc. Lic. Ángela Castro, Jefa de Convenio Marco ONCAE
Cc. Archivo

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica
Teléfono: 2230-8892; www.scgg.gob.hn

MEMORANDO

ONCAE-124-DIR-2016

PARA: **Abogado**
Renán Sagastume Fernández
Director Presidencial DPTME

DE: **Verónica Bueso Leiva**
Directora ONCAE



ASUNTO: **Solicitud de Aprobación de iniciación de nuevo proceso de Convenio Marco de Bienes Informáticos**

FECHA: 30 de Junio del 2016

Por este medio hago de su conocimiento que para este año se tiene planificado realizar la incorporación de nuevos proveedores al Catálogo Electrónico de Útiles de Oficina. lo anterior en base al Artículo 36 del RLCETAME "Vigencia del Convenio Marco" en el último párrafo que dice textualmente lo siguiente " En aquellos casos que los convenios sean suscritos por dos años, la ONCAE estará obligada de oficio a relaizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año de vigencia".

En fecha 14 de abril del 2015, mediante Memorándum DPTRME-048-2015 se remitió la aprobación del inicio de proceso correspondiente al estudio de mercado del Convenio Marco de alimentos y bebidas, conforme al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

El convenio marco de Bienes Informáticos, se habilito el 29 de septiembre del 2015 a través de, éste Catálogo Electrónico se han generado compras hasta la fecha de 72, 170,942.630 millones de lempiras, reflejando un ahorro en lempiras de 44, 233,803.54

Por antes expuesto podemos concluir que dicho convenio es factible, en vista de que genera transparencia, eficiencia y ahorros al Estado de Honduras. Por lo anterior someto a su consideración que sea utilizado para el nuevo proceso, en vista que el mismo se encuentra actualizado, es por ello que solicito a usted la aprobación para iniciar un nuevo proceso de Convenio Marco de Bienes Informáticos con el objetivo de incorporar proveedores e incrementar la libre competencia dentro de este Catálogo.

Atentamente,

Cc: Licda. Ángela Castro, Jefe de Convenio Marco ONCAE
Cc: Archivo

V=Bo
[Handwritten signature]
5/7/2016

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
FECHA: <u>04 - Julio - 2016</u>
NOMBRE: <u>Mariela Bonilla</u>
HORA: <u>10:18 am</u>
DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO